CONTRATO N° 01/2024

Entre Municipalidad de Caapucú, domiciliada en Del Rosario esq. Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Derlis Gustavo Penayo Arce, con cédula de identidad N° 4.387.090, Intendente Municipal, Alan Vicente Zaracho, con C.I.N° 5.229.185, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **3 V INGENIERIA S.A CON RUC. Nº. 80019709-7**, domiciliada en R.I. 5 Gral. Díaz, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Manuel Vera Campuzano, con Cédula de Identidad N° 1.546.807, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA MEJORA EN LA PLAYA PUNTA ARENA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAYA PUNTA ARENA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_440.227

Otras consideraciones presupuestarias: El monto de la obra deberá ser abonado en su totalidad en presente ejercicio fiscal 2024.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3V INGENIERIA S.A

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Intendencia Municipal Período 2021 - 2025 DPTO. PARAGUARÍ

Escaneado con CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR URGENCA IMPOSTERGABLE N° 01/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 305/2024

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES Cartel de obra	UNIDAD	1,00	1.400.000	1.400.000
2	Desmonte de alambrado existente en acceso	GL	1,00	21.000	21.000
3	ZONA DE PLAYA Y CAMPING: Provision y colocacion de sombrilla de playa con estructura metalica 3m x 3m, con base de hormigon movil y mesitas de madera empotrada desarmable.	UNIDAD	15,00	2.500.000	37.500.000
4	Basureros metalicos tipo basculante con soportes anclados al piso	UNIDAD	10,00	952.000	9.520.000
5	Construccion de cantina, medida 3x2 metros con techo de chapas tipo sandwich, aberturas de estructura metalica.	GL	1,00	14.000.000	14.000.000
6	Alimentacion electrica zona cantina	BC	2,00	140.000	280.000
7	Alimentacion luminica para cantina	UNIDAD	1,00	231.000	231.000
8	Pergolado de estructura metalica de 3mx3m	UNIDAD	2,00	2.352.000	4.704.000
9	Media sombra sobre pergolado medida 3x3	UNIDAD	2,00	259.000	518.000
10	Ducha para bañistas incluye extension de cañeria	GL	1,00	2.520.000	2.520.000
11	Base para duchas	GL	1,00	1.680.000	1.680.000
12	Alumbrados publicos con paneles solares para playa	UNIDAD	6,00	1.500.000	9.000.000
13	Mojon metalico con argollas pasantes isletas	UNIDAD	24,00	91.000	2.184.000
14	Cuerda marina divisoria colocadas a los mojones isletas	ML	72,00	11.200	806.400
15	Bancos de descanso en isletas según plano	UNIDAD	12,00	1.190.000	14.280.000

3V INGENIERIA S.A

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Intendencia Municipal Período 2021 - 2025 DPTO. PARAGUARÍ

Escaneado con CamScanner

16	Poste metalico para colocacion de red de volley	UNIDAD	4,00	600.000	2.400.000
17	Parrillas tipo tambor para area de camping.	UNIDAD	10,00	700.000	7.000.000
18	Reacondicionamiento de Tanque de agua existente	UNIDAD	1,00	1.500.000	1.500.000
19	Refacción de Dormitorio de Encargados	GL	1,00	9.000.000	9.000.000
20	Reacondicionamiento de Baños, incluye: reparacion de registros cloacales, registros pluviales, camara septica, pozo absorvente y artefactos sanitarios	GL	1,00	35.000.000	35.000.000
21	PORTICO DE ACCESO PRINCIPAL: Zapatas para pilar	UNIDAD	2,00	1.750.000	3.500.000
22	Excavacion para zapatas	M3	2,88	91.000	262.080
23	Pilar de estructura metalica de seccion de altura 5,00 metros	UNIDAD	2,00	3.500.000	7.000.000
24	Viga reticulada de 0,20 *1,00 metros longitud 10 metros	ML	10,00	520.000	5.200.000
25	Cartel de entrada con la denominación "PUNTA ARENA"	UNIDAD	1,00	1.250.000	1.250.000
26	Tejido perimetral zona de camping 1,50 metros de altura con alambre de puas zona superior	ML	174,00	145.000	25.230.000
27	Porton vehicular para acceso tejido con bastidores de caño metalico cuadrado pared 1,2 mm	UNIDAD	1,00	1.200.000	1.200.000
28	Tablero general en caseta de guardia	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
29	Reacondicionamiento de caseta de acceso garita	GL	1,00	8.000.000	8.000.000
30	Limpieza de franja de Dominio, Entrada y Salida de la playa	GL	1,00	9.200.000	9.200.000
31	Excavacion no clasificada	m3	600,00	25.000	15.000.000
32	Material granular para relleno	m3	400,00	55.000	22.000.000
33	Muro de Piedra Bruta	m3	12,00	750.000	9.000.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					263.886.480

Total: Guaraníes doscientos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

3V INGENIERIA S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Intendencia Municipal Período 2021 - 2025 DPTO. PARAGUARÍ

Escaneado con CamScanner

La administración del contrato estará a cargo de: director de Administración y Finanza Lic. Hugo Agüero

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCIÓN MEJORAS EN PLAYA PUNTA ARENA**

11. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

12. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

14. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

3V INGENIERIA S.A

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Intendencia Municipal Período 2021 - 2025 DPTO. PARAGUARÍ

Escaneado con CamScanner

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

3V INGENIERIA S.A

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ Intendencia Municipal Período 2021 DPTO. PARAGUARI

Escaneado con CamScanner

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 19 (diez y nueve) del mes de febrero del año 2024.

ALAN V. ZARACHO M
Secretario General

Lic. GUSTAVO PENAYO ARCE
Intendente Municipal

3V INGENIERIA S.A.
RUC Nº 80019709-7

3V INGENIERIA S.A

Escaneado con CamScanner